

## 4.1 / 4.2

Gobierno / IE Interna

### Resolución sobre las Estructuras de la IE

Propuesta por: AOb/Países Bajos y DLF/Dinamarca

Idioma de origen: inglés

**El 6º Congreso Mundial de la IE, reunido en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 21 al 26 de julio de 2011:**

#### Habiendo reconocido:

- (i) que la Internacional de la Educación es una organización compuesta por otras organizaciones, que consta de más de 400 miembros que representan a docentes y otros profesionales de la educación de más de 170 países y *territorios* de todo el mundo;
- (ii) que los organismos rectores a nivel mundial y regional están compuestos por los líderes / representantes de las organizaciones miembro nacionales;
- (iii) que la naturaleza democrática de la Internacional de la Educación y la representatividad de los organismos rectores determinan la fortaleza de la organización, y que las funciones de los miembros y directivos de los organismos rectores determinan la eficacia de la organización a la hora de llevar a cabo sus muchas tareas;

#### Habiendo notado:

- (iv) que las estructuras, funciones y responsabilidades democráticas de sus directivos han de evaluarse periódicamente

#### Encomienda al Consejo Ejecutivo:

- (v) que establezca de entre sus propios miembros un grupo de trabajo formado por dos representantes de cada región más la Presidenta y el Secretario General de la IE.
- (vi) El papel del grupo de trabajo será examinar :
  - la estructura y representatividad del Consejo Ejecutivo, incluida la asignación de puestos regionales y puestos abiertos, el papel y funciones de los Directivos y otros miembros del Comité, así como las implicaciones financieras que pudieran tener cualesquier cambios potenciales en cualquiera de las disposiciones existentes;
  - el papel y las funciones que desempeñan las estructuras regionales y subregionales, lo que incluye el papel y las responsabilidades de los comités y del personal regionales, así como las implicaciones financieras que pudieran tener cualesquier cambios potenciales en cualquiera de las disposiciones existentes;
  - las posibilidades de obtener más transparencia en los procedimientos internos de toma de decisiones y las rutinas de trabajo de la IE, incluyendo estrategias para incrementar la eficacia de los canales de información y comunicación;
  - si podrían mejorarse las oportunidades de que disponen las organizaciones miembros para participar en los procesos de toma de decisiones de la IE y si se podría mejorar la capacidad de la IE para implementar decisiones;
  - El Grupo de Trabajo incluirá en su proceso:
    - Oportunidades para la aportación de las organizaciones miembro, incluso en las conferencias regionales y las reuniones de los consejos regionales.



- Un informe interino será enviado a las organizaciones miembro para lo más tardar en enero de 2014
- (vii) que tenga en cuenta cualquier recomendación que ofrezca el grupo de trabajo y notifique al respecto en el próximo Congreso Mundial;
- (viii) que remita para la consideración del próximo Congreso Mundial las modificaciones propuestas en la Constitución y Reglamentos que pudieran ser necesarios para llevar a la práctica las recomendaciones del Grupo de Trabajo.
- (ix) El Grupo de Trabajo convocara reuniones en persona así como “digitales” para llevar a cabo las directrices de esta resolución de la manera la más rentable.